

INFORMO: A la señora Juez que, el LABORATORIO REGIONAL No. 3 DE LA POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA – LABORATORIO DE DOCUMENTALOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE no ha dado respuesta al oficio 0724 del 11 de agosto de 2023 mismo que fuese comunicado por el Centro de Servicios Civil Familia el día 14 de agosto de 2023. Va para decidir

Manizales, 05 de octubre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis de octubre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE DECLARATIVO VERBAL POR RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	YOLANDA HERRERA BETANCOUR
DEMANDADOS:	HELI DE JESUS OSORIO ALZATE JUAN MARTÍN OSORIO ALZATE
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00462-00

Visto el informe secretarial, se dispone, requerir al LABORATORIO REGIONAL No. 3 DE LA POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA – LABORATORIO DE DOCUMENTALOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE para que dé respuesta al oficio 0724 del 11 de agosto de 2023 mismo que fuese comunicado por el Centro de Servicios Civil Familia el día 14 de agosto de 2023.

Lo anterior con la **ADVERTENCIA** que si dentro del término de ocho (8) días siguientes al envío de las comunicaciones respectivas, no dan respuesta, serán sancionados con multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo normado en el numeral 3 del art. 44 del C.G.P.

Se ordena que por secretaría se libre el correspondiente oficio.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 146 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d457b69725afa65d35961a02817cf7f94962dc7f737618ed0b21e5b48d0556**

Documento generado en 06/10/2023 11:26:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>